PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Νō	100	PERIC	DO LEGIS	SLATIVO 20	19
EX.	TRACTO: BLOQUE U.C.R	CAME	BIEMOS	PROYECT	O DE
RES	SOLUCIÓN SOLICITANDO	AL	I.P.V.	INFORME	EN
REI	ACIÓN A LA IMPLEMENTA	VOIÓNI	DEIA	LEV NIAOI	

7.453.		<u> </u>
	 -	
ntró en la Sesión de:		
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
rado a la Comisión Nº:		
den del día Nº:		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical Cambiemos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 4 ABR 2019

MESA DE ENTRADA)೦ಷ್ .FIRMA

r H. RUBINOS

Ndor Provincial

PUDER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Tras el dictado de la ley Nacional 27.453 del Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana, su anexo en el que constan diez Barrios de Río Grande y diez de Ushuaia, y la constante dificultad que transita hace décadas la provincia para resolver la crisis habitacional y dar soluciones reales y duraderas a los fueguinos. Asimismo se hace necesario que esta demanda habitacional sea respondida con un fuerte interés y cuidado en el medio ambiente.

Esta a la vista de cada habitante de nuestra provincia como en estas últimos 15 años se han generado innumerables asentamientos irregulares y hoy con el dictado de la ley 27.453 tenemos la oportunidad de llevar dignidad a la sociedad fueguina, con criterios sustentables para nuestro medio ambiente y llevar adelante un relevamiento poblacional que pueda facilitar el trabajo estatal para dar respuestas a las variadas problemáticas que atraviesan los fueguinos

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañar/el presente

pedido de informe

Pablo Daniel BUANCO

Legislador Provincial Poder Legislativo

Lihana Martinez Allende `rovincial

U.C.R - Camblemos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical Cambiemos



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de vivienda, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

Conforme el dictado de la ley 27.453 de octubre 2018 del Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana, y su anexo de donde surge el registro de diez (10) barrios en la ciudad de Ushuaia y diez (10) barrios en la ciudad de Río Grande, detalle sobre:

 a) estado de las obras previstas para la urbanización de los barrios populares de Río Grande y Ushuaia;

b) Convenios celebrados entre la Provincia y el gobierno nacional, a través de los ministerio de salud y Desarrollo social (artículo 6 inc. 2, articulo 8 de la ley 27.453);

c) cualquier otro dato que pueda ser relevante.-

Artículo ব্ৰ- Registrar, comunicar, archivar.-

Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos

artinez Allende PODER LEGISLATIVO

ora Provincial

Oscar/H. RYBINOS

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"